



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1687
(22 DE DICIEMBRE DE 2015)**

"Por la cual se declara concluida la actuación administrativa establecida en la Resolución 840 de 2014, para el municipio de Cicuco, Bolívar"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
- UNGRD -Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

En ejercicio de sus facultades, y en especial de las conferidas por la Constitución Política y los artículos 4 y 11 del Decreto 4147 de 2011, la Ley 1523 de 2012, demás normas concordantes y en cumplimiento de lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-648 de 2013, la Resolución 074 de 2011 y la Resolución 840 de 2014 y con base en los siguientes,

HECHOS:

✚ ANTECEDENTES GENERALES

Que la UNGRD mediante la Resolución 074 de 2011 estableció un apoyo económico de hasta UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (1.500.000,00) para cada familia damnificada de la segunda temporada invernal de 2011, que cumpliera con los siguientes requisitos.

- a) Estar residiendo en sitio afectado por fenómeno hidrometeorológico.
- b) Que el fenómeno hidrometeorológico que lo afectó hubiera tenido ocurrencia entre el 1 de septiembre y el 10 de diciembre de 2011.
- c) Que es damnificado directo, con el sentido y alcance que tal expresión la da la propia Resolución 074 de 2011, vale decir, que sufrió daños en su vivienda y en sus muebles o enseres al interior de esta.
- d) Que es cabeza de núcleo familiar (Circular del 16 de diciembre de 2011).
- e) Que, sobre la base de cumplir los requisitos anteriores, su nombre e identidad aparecieran en el listado de "damnificados directos" enviados por los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD, hoy Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres a la UNGRD dentro del término definido.

Que era competencia de las autoridades municipales a través de los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD, hoy Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, realizar el levantamiento de información de las familias damnificadas directas de dicha temporada invernal de 2011 que cumplieran los requisitos antes referidos, y remitir a la UNGRD hasta antes del 30 de enero de 2012 según Resolución 002 de 2012, las planillas de apoyo económico debidamente diligenciadas y avaladas por los Comités Regionales de Prevención y Atención de Desastres - CREPAD,, hoy Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad al instructivo de diligenciamiento establecido por la UNGRD mediante Circular del 16 de diciembre de 2011.

Que la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia No. T-648 de 2013 ordenó, en garantía del debido proceso, reponer la actuación administrativa contenida en la Resolución 074 de 2011 que establecía

7

un apoyo económico de hasta un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00), para cada familia damnificada directa de la segunda temporada invernal de 2011 que cumpliera con los requisitos en ella establecidos.

Que la Sentencia No. T-648 de 2013 le otorgó efectos *inter comunis* de manera restringida a cuatro casos o supuestos de hecho ocurridos cuando en su parte resolutive señaló:

"... 9.1.6. Debido a que, no tiene sentido para esta Corte siga seleccionando sentencias de tutela con supuestos similares o idénticos, esta acción de tutela dispondrá los efectos inter comunis para todas las que personas que cumplan con los siguientes supuestos:

- 1. Siendo habitantes de un municipio afectado por la segunda ola invernal de 2011, y habiendo demostrado su condición de damnificado directo de acuerdo con la definición de la resolución 074 de 2011.*
- 2. Ciudadanos que estando en el Censo, este no fue enviado o llegó de manera extemporánea a la UNGRD.*
- 3. Censo enviado en tiempo pero que no se haya realizado el pago a los damnificados.*
- 4. Y personas que hayan interpuesto acción de tutela por estos mismos hechos o similares al momento de la notificación de esta acción de tutela.*

9.1.7. La razón de limitar los efectos inter comunis se debe a que los damnificados que resultaron afectados por la segunda ola invernal y que realmente necesitaban este dinero para mejorar sus condiciones de vida debieron tener algo de diligencia para solicitar el subsidio en cuestión, situación esta que no justificaría de ninguna manera que la tutela se interponga con posterioridad a la fecha de notificación de esta".

Que teniendo en cuenta lo anterior, la UNGRD como coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, en cumplimiento de la orden judicial, mediante Resolución No. 840 de 2014, publicada en el Diario Oficial No. 49.246 del 17 de agosto de 2014, estableció el procedimiento administrativo para realizar la validación, verificación y entrega de información por parte de los municipios a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el Capítulo III de la Resolución 840 de 2014 otorgó el término de dos meses contados a partir de la publicación de dicho acto administrativo, para realizar la validación, verificación y entrega de información, por parte de los municipios a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en cualquiera de los casos antes relacionados, término en el cual 42 municipios de todo el país entregaron la documentación pertinente, con los que la UNGRD inició la actuación administrativa correspondiente.

DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO CICUCO – BOLIVAR

Que el municipio de Cicuco - Bolívar, a través del oficio radicado en la UNGRD bajo el No. 2014ER009684 de fecha 17 de Octubre de 2014, presentó a la UNGRD, en los términos de la resolución 840 de 2014, la documentación exigida por la resolución citada, y envió 2470 registros de damnificados directos para el pago del \$1.500.000.

Que conforme al artículo undécimo de la Resolución No. 840 de 2014, la UNGRD junto con la Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales, esta última quien ejerce el seguimiento del cumplimiento de la sentencia T-648 de 2013, requirió a los 42 municipios que iniciaron la actuación administrativa para que presentaran los documentos que hacían falta o presentaban inconsistencias, conforme a los requisitos definidos en el artículo quinto del mismo acto administrativo, para lo cual, el día 31 de octubre de 2014, realizó observaciones y solicitó al municipio de Cicuco - Bolívar, información adicional frente a los documentos presentados para continuar con la actuación administrativa.

Que la UNGRD mediante Resolución No. 1513 del 11 de diciembre de 2014, modificó y adicionó el artículo undécimo de la Resolución No. 840 del 8 de agosto de 2014, prorrogando el plazo para la entrega de información adicional, con el fin de culminar la actuación administrativa, hasta el 31 de diciembre de 2014, a menos que el término de un (1) mes, otorgado inicialmente fuera posterior a la mencionada fecha, caso en el cual, no habría lugar a prórrogas adicionales, para poder culminar la actuación administrativa dentro de los seis (6) meses que otorgó la Corte Constitucional en Sentencia T-648 de 2013.

Que como consecuencia de lo anterior, el día 25 de noviembre 2014 el municipio de Cicuco – Bolívar, a través de oficio cuyo radicado en la UNGRD correspondió al 2014ER011754, anexó la documentación con el objeto de dar respuesta a la solicitud de complementación de documentos.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Teniendo en cuenta la actuación administrativa adelantada por el municipio de Cicuco – Bolívar, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres procedió a realizar la acción de validación de la documentación allegada respecto de dos escenarios: las personas enlistadas en los reportes de damnificados con el fin de determinar si reunían las condiciones para acceder a la ayuda humanitaria y los soportes probatorios del municipio que dieran cuenta de la existencia del evento hidrometeorológico entre septiembre y diciembre de 2011 y la afectación señalada en la Resolución 074 de 2011.

✚ DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO.

Que una vez revisada la documentación presentada por el Municipio de Cicuco – Bolívar, la UNGRD procedió a efectuar un análisis de la misma, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Resolución 840 de 2014 constatando lo siguiente:

- ✓ El municipio anexa a través del CMGRD las planillas debidamente diligenciadas (Coordinador CMGRD, Coordinador CDGRD, Personero Municipal y Alcalde), con 2.470 registros digitalizados y en la misma cantidad en las planillas físicas, lo cual cumple con lo dispuesto en la Resolución No. 074 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 840 de 2014.
- ✓ El municipio a través del CMGRD no anexa copia autentica del acta del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, en donde se reconozca la condición de cada ciudadano enlistado en las planillas como damnificado directo, en los términos de la Resolución No 074 de 2011.
- ✓ El municipio a través del CMGRD anexa copia autentica del acta del CLOPAD de fechas 15 y 18 de noviembre de 2011 en ocho folios útiles, en donde se identifica la emergencia acaecida y los lugares donde se presentaron los efectos por dicha emergencia.
- ✓ El municipio a través del CMGRD, allega copia autenticada por parte de la Secretaría de Planeación Municipal, de la declaratoria de la urgencia manifiesta, decretada por el Alcalde de turno del municipio de Cicuco Bolívar.
- ✓ No se allegó informe, acta o documento del CREPAD o del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres con indicación de fecha, lugar y evento ocurrido en el municipio respectivo entre el 1 de septiembre al 10 de diciembre de 2011.
- ✓ El municipio a través del CMGRD anexa documentos y demás elementos probatorios (material fotográfico y CD - R) producidos o generados entre el 1 de septiembre y el 10 de diciembre de 2011 que

permiten establecer que en dicho municipio hubo inundaciones entre el 1 de septiembre al 10 de diciembre de 2011 y que además las personas enlistadas en las planillas cumplen con los requisitos establecidos en la resolución No 074 de 2011.

- ✓ Anexa certificación del DANE sobre el número estimado de hogares registrados en el censo de dicho municipio al 30 de junio del año 2011.
- ✓ El municipio anexó todas las copias de los registros del SISBEN de las personas reportadas en las planillas.

✦ DEL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LAS PERSONAS ENLISTADAS.

En el proceso de validación de la información que remitieron los municipios de conformidad con lo establecido en el Artículo Quinto de la Resolución No. 840 de 2014, la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD, realizó la revisión de las planillas (físicas y digitales) que presentaron los municipios, en conjunto con la información remitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y el Departamento Nacional de Planeación, logrando identificar unos criterios de aprobación y exclusión para los registros revisados, así:

1. Se verificó que la información reportada en medio físico correspondiera a la misma allegada en medio magnético, con correspondencia de datos de identificación, con lo que se procedió a verificar si las personas enlistadas ya habían sido beneficiarias de la ayuda humanitaria establecida en la Resolución 074 de 2011.
2. Una vez excluidas las personas a las que ya se les había cancelado la ayuda, se remitió a la Registraduría Nacional del Estado Civil el listado de damnificados con el fin de que validaran la información allegada y de esta manera excluir a los registros no coincidentes, los registros no vigentes (muerte del titular o doble cedula) y los registros no existentes.
3. Con el listado de registros validados por la Registraduría Nacional del Estado civil se requirió del Departamento Nacional de Planeación – DNP, para el año 2011, los registros del SISBEN, con el fin de realizar la validación de las personas que fueron remitidas por los municipios como damnificados directos de la segunda temporada invernal del 2011 y la composición del núcleo familiar, garantizando que no existieran personas del mismo núcleo familiar enlistadas en las planillas o que ya hubieran sido beneficiarias de esta subvención y a su vez determinar si los Jefes de Hogar y sus núcleos familiares, para el periodo comprendido entre Septiembre y Diciembre de 2011, se encontraban sisbenizados en los municipios que los reportaron como damnificados.

Del estudio referido se obtenía como resultado el reporte de Registros validos / aprobados, que son aquellos que no presentan ninguna novedad y solo existe una persona del núcleo familiar reportada en las planillas como Jefe de Hogar.

LA PRÁCTICA DE PRUEBAS Y EL ANÁLISIS PROBATORIO

Que como resultado de los análisis a la información pertinente y previo a la expedición del presente acto administrativo, que resuelve la actuación administrativa derivada de la Resolución No. 074 de 2011, se hizo necesario decretar la práctica de pruebas necesarias, conducentes y pertinentes para tener certeza respecto del cumplimiento de la documentación exigida y decidir de fondo el presente procedimiento administrativo.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante Auto No. 09 de fecha 18 de agosto de 2015 se decretó la práctica de pruebas mediante visita administrativa al municipio de Cicuco – Bolívar, como fueron: la

declaración juramentada del Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, para que informara la razón por la cual las planillas físicas requeridas para el cumplimiento de la actuación administrativa establecida en la Resolución No 840 de 2014 no correspondían a las exigidas para el proceso y para que informara la razón por la cual el acta del CMGRD de fecha 15 de noviembre de 2011, señalaba que existía un censo de 2315 hogares y en el 2014 hace un reporte de 2470, explicando la metodología utilizada para efectuar el censo de damnificados, en inspección documental el municipio debería exhibir el acta del CMGRD de fecha 03 de octubre de 2014, con sus respectivos anexos en 75 folios útiles y si es del caso se debería anexar al expediente las piezas procesales faltantes y oficiar al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de Bolívar para que en el término de diez (10) días aportara informe, acta o documento del entonces Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres - CREPAD con indicación de fecha, lugar y evento ocurrido en el municipio de Cicuco - Bolívar entre el 1 de septiembre al 10 de diciembre de 2011.

Que con las pruebas practicadas se verificó la metodología utilizada por el municipio de Cicuco Bolívar, para la realización de los censos de las personas damnificadas de la segunda temporada invernal del año 2011, se corrigieron las inconsistencias encontradas en las planillas remitidas y sus respectivos registros y el Departamento de Bolívar, mediante oficio GOBOL 15 036819 de fecha 20 de noviembre de 2015, entrega pruebas documentales que dan cuenta de diferentes afectaciones presentadas en el Departamento de Bolívar por la segunda temporada de lluvias del año 2011.

Que con las pruebas practicadas se observa que se reunieron los requisitos que demuestra la existencia de fenómeno hidrometeorológico durante la segunda temporada invernal de 2011 que generó los daños establecidos en la Resolución 074 de 2011 en la población afectada y por ende hay lugar al reconocimiento de la ayuda humanitaria a los damnificados directos de este municipio.

Que una vez practicadas las pruebas que determinaban el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 840 de 2014 y por ende, la viabilidad del pago, se culminó el proceso de revisión de cada uno de los 3518 registros de damnificados, del cual se da cuenta a continuación.

📌 **DATOS GENERALES REPORTADOS POR EL MUNICIPIO DE CICUCO - BOLIVAR:**

DATOS GENERALES					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NRO. PLANILLAS FÍSICAS	NRO. REGISTROS DILIGENCIADOS PLANILLA FÍSICA	NRO. REGISTROS DILIGENCIADOS EN LA PLANILLA DIGITAL.	DIFERENCIA REGISTROS PLAN FÍSICA VS PLANILLA DIGITAL
BOLIVAR	CICUCO	141	2470	2470	0

El proceso de revisión consistió en cuatro etapas, iniciando por la Fase I, denominada preliminar de revisión, en donde se excluían registros duplicados o ya pagados; Fase II, en la cual se analizaba y revisaba cada registro con la información que se encuentra en la Registraduría Nacional del Estado Civil; Fase III, consistente en revisión y cruce de información con la base de datos del SISBEN que administra el Departamento Nacional de Planeación – DNP con la finalidad de obtener la base de datos del núcleo familiar de las personas relacionadas como jefes de hogar y los demás miembros que componen dicho núcleo y; Fase IV, en donde se realiza el proceso de verificación final con la información aportada por el municipio de Cicuco – Bolívar, personas a las cuales se niega o autoriza el reconocimiento de la ayuda económica.

✦ FASE 1. FASE PRELIMINAR DE REVISIÓN.

En esta fase preliminar se realiza la verificación de los registros en cuanto a la correspondencia de los datos en las planillas físicas y la planilla digital, así como la existencia de registros doblemente ingresados en las planillas y otras novedades especiales encontradas en la revisión de los mismos.

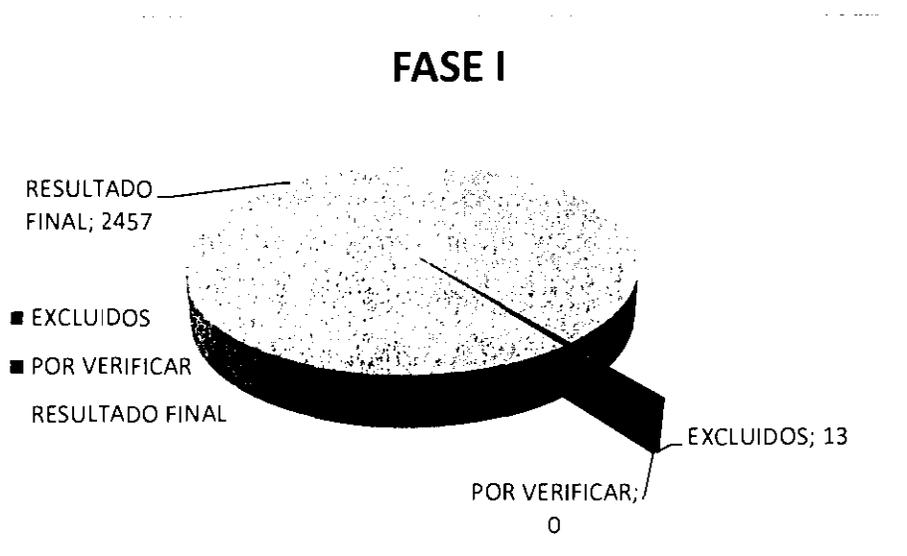
En la primera fase fueron excluidos un total de Trece (13) registros de la siguiente manera:

A - Registro excluidos pagados: Son los registros de personas que ya recibieron el beneficio como damnificados en otros municipios y que el municipio de Cicuco - Bolívar, los reporto como damnificados de este municipio. En total cuatro (4) personas.

B - Registros doblemente registrados en las planillas: Son las personas que fueron registradas en más de un registro en las planillas. En total nueve (9) registros.

Los resultados de esta primera fase se muestran a continuación:

TOTAL INICIAL	EXCLUIDOS	POR VERIFICAR	RESULTADO FINAL
2470	13	0	2457



En esta primera fase se aprobaron para recibir la ayuda económica un total de **2457** pagos.

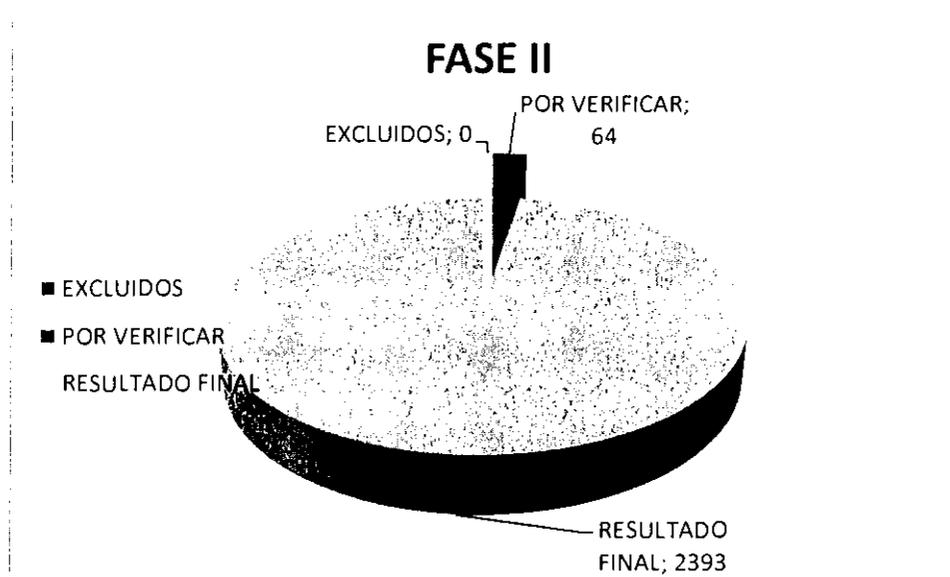
✦ FASE 2. CRUCE CON BASES DE DATOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Esta segunda fase se realizó con el propósito de garantizar que no se presentara la activación de pagos con inconsistencias al culminar el desarrollo de la actuación administrativa, para ello se envió a la Registraduría Nacional del Estado Civil la Base de Datos de personas reportados en el municipio de Cicuco- Bolívar, con el objeto de que la información fuera cruzada con la base de datos que administra dicha entidad.

Con la base de datos validada y remitida por la RNEC se realizó la verificación de información con el listado de personas que fueron enviadas a dicha entidad, este cruce de información se realizó registro a registro por el número de identificación y de igual manera se realizó por nombres y apellidos para verificación de la correcta escritura de dichos datos.

Los resultados de esta segunda fase se relacionan en la siguiente tabla que se muestra a continuación:

TOTAL INICIAL	EXCLUIDOS	POR VERIFICAR	RESULTADO FINAL
2457	0	64	2393



En la tabla anteriormente relacionada, se puede observar que no se aprobaron para pago en esta segunda fase un total de 64 personas las cuales presentan las siguientes novedades.

Registros no coincidentes Planilla Digital – RNEC: Son los registros de las personas que fueron remitidas por el CMGRD que al ser validadas con la Base de Datos que fue enviada por la RNEC no coincidieron en cuanto a Nombres y Apellidos, es decir el único dato concordante es el Número de Identificación.

Registros no Vigentes RNEC "Muerte del Titular": Personas que fueron reportadas en las planillas y al ser validadas con la RNEC fueron identificadas como personas fallecidas, estas personas son excluidas por presentar la novedad "Muerte del Titular".

Registros no Vigentes RNEC "Doble Cedulación": Personas que fueron reportadas en las planillas y al ser validadas con la RNEC fueron identificadas como personas con doble cedulación, estas personas son excluidas por presentar la novedad, es necesario aclarar que numero de cédula es el que le pertenece a las personas enlistadas.

Registros no Existentes BD RNEC: Personas que al ser cruzadas y validadas en la Base de Datos de la Registraduría no arrojaron ningún resultado, por lo tanto la RNEC informo que son registros con novedad no existentes en su Base de Datos.

En la segunda fase fueron aprobados para pago un total de 2393 Registros.

✦ FASE 3. CRUCE CON BASES DE DATOS DEL SISBEN.

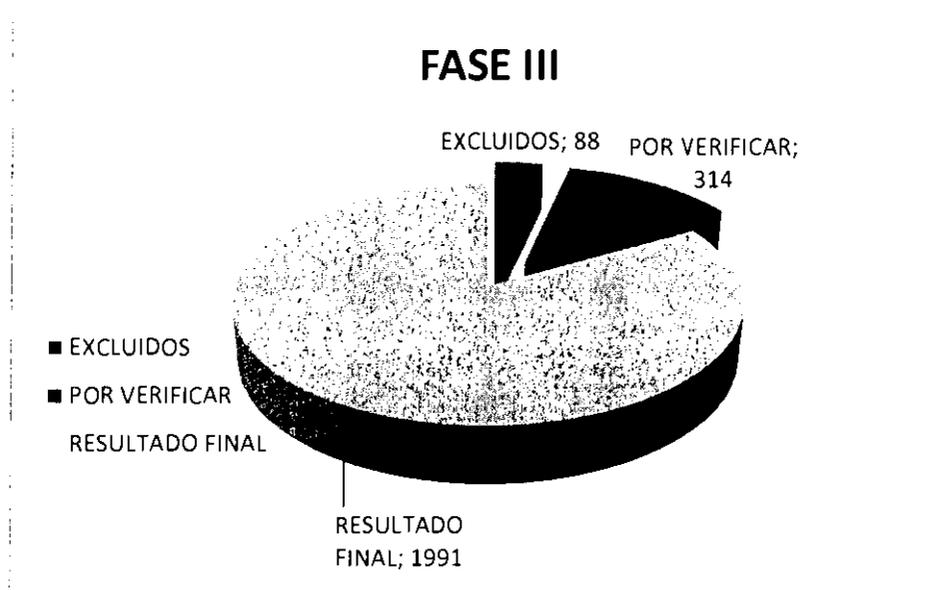
En esta fase se realiza la remisión de la base de datos de las personas enlistadas por el municipio de Cicuco – Bolívar de en la Planilla Digital al Departamento Nacional de Planeación – DNP como entidad que administra la Base de Datos del SISBEN, con la finalidad de obtener la base de datos del núcleo familiar de las personas relacionadas como jefes de hogar y los demás miembros que componen dicho núcleo, la razón por la cual dicha solicitud fue realizada al DNP se justifica en las siguientes razones:

7

- La validación de las personas que fueron remitidas por los municipios como damnificados directos de la segunda temporada invernal del 2011, para los cuales se realizara la aprobación conforme lo establecido en la Resolución No. 840 del 08 de Agosto de 2014, teniendo en cuenta la revisión y verificación que se debe hacer a la composición del núcleo familiar.
- Garantizar que las personas que fueron remitidas como Jefes de Hogar por los municipios en las planillas sean los únicos reportados y no existan personas del mismo núcleo familiar enlistadas en las planillas, lo anterior teniendo en cuenta que el pago económico se reconoce a una sola persona por núcleo familiar.
- Cruzar los núcleos familiares reportados por el DNP con la Base de datos de pagos que posee la UNGRD, para identificar si existen personas del núcleo familiar de la persona reportada como Jefe de Hogar a los cuales ya se les reconoció la Ayuda Económica.
- Determinar si los Jefes de Hogar y sus núcleos familiares, para la segunda temporada invernal ocurrida entre Septiembre y Diciembre de 2011, se encontraban sisbenizados en los municipios que los reportaron como damnificados.

En el desarrollo de esta Fase III se obtuvieron los siguientes datos:

TOTAL INICIAL	EXCLUIDOS	POR VERIFICAR	RESULTADO FINAL
2393	88	314	1991



En la tabla anteriormente relacionada se muestran los datos de las personas aprobadas y excluidas en el proceso de revisión de la información que se realizó en la Fase III, las personas que se excluyen de esta fase presentan las siguientes novedades:

(*) Registros sin validación no pudieron ser cruzados con la Base de Datos del SISBEN: Son los registros de las personas que no pudieron ser validados con la Base de Datos del SISBEN o no se encontraban Sisbenizadas a la fecha en que ocurrieron los eventos hidrometeorológicos en el municipio.

(*) Registros Miembros de Hogar o Núcleo familiar a los que se les reconoció la Ayuda Económica: Considerando que el DNP no solo valido la información de los Jefes de Hogar remitidos, sino también envió los hogares y núcleos familiares de los mismos, este listado mencionado contiene la información de las personas miembros del hogar o núcleo familiar que ya recibieron la ayuda económica y por consiguiente a las personas reportadas como jefes de hogar no se les aprobara el reconocimiento de la mencionada subvención, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 074 de 2011 y lo mencionado en la Circular del 16 de Diciembre de 2011 donde se determinó reconocer la ayuda humanitaria económica solamente a una persona por hogar o núcleo familiar.

(*) Registros Excluidos con el Mismo Número de Ficha: Personas excluidas a las que no se les reconocerá la ayuda económica, considerando que aunque presentan el mismo No. Ficha no existe independencia en hogar o núcleo familiar. "Solo se reconoce el pago a una persona que tenga Numero de ficha independencia de hogar o núcleo familiar".

Es importante mencionar que antes de la visita realizada al municipio donde se practico el Auto de Prueba No. 09 y el requerimiento de información efectuado al mismo, fueron aprobados para recibir la ayuda económica un total de 1991 personas, sin embargo en el desarrollo de la visita administrativa la UNGRD requirió al municipio para que aclarara la información en relación a los siguientes casos que se excluyeron en las Fases II y III.

En respuesta al requerimiento realizado por la UNGRD el municipio de Cicuco - Bolívar, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la visita remitió información para que se aprobara el reconocimiento de la ayuda económica para algunas personas de las requeridas por la UNGRD que no fueron aprobadas en la Fase II y III.

✦ FASE 4. REQUERIMIENTO VISITA ADMINISTRATIVA.

En el desarrollo de esa última fase (Fase IV) se realiza el proceso de verificación final con la información aportada por el municipio de Cicuco - Bolívar, esta información corresponde a las personas a las cuales se niega y autoriza el reconocimiento de la ayuda económica por presentar inconsistencias en los datos, aquellas que no pudieron ser validadas con la base de datos del Sisben y finalmente los cambios de beneficiario por muerte del titular inicialmente inscrito.

En la siguiente tabla se detallan los datos de las personas aprobadas o no para recibir la ayuda económica luego de revisada la información aportada por el municipio posterior a la visita que realizo la UNGRD para la práctica de pruebas.

VERIFICADOS	EXCLUIDOS	ACTIVADOS
378	18	360

FASE IV



En el proceso de revisión final realizado con la información aportada por el municipio se tuvieron en cuenta Cinco (5) criterios de exclusión los cuales se mencionan a continuación:

(*EXCLUIDOS FALLECIDOS NO SE REALIZO CAMBIO DE BENEFICIARIO: Registros de personas que fallecieron sin embargo el municipio no realizo el proceso de cambio de beneficiario o lo realizo de manera incompleta no remitiendo la totalidad de los documentos, conforme lo establece el Artículo Noveno de la Resolución No. 840 de 2014.

(* EXCLUIDOS IDENTIFICADOS COMO DOBLEMENTE REGISTRADOS: Estos registros corresponden a la identificación de personas registradas doblemente que fueron identificados como duplicados luego de que el municipio corrigió las inconsistencias presentadas en el numero de identificación.

(*EXCLUIDOS NO SE CORRIGIERON LAS INCONSISTENCIAS: Registros de personas que al verificar con la pagina de la Procuraduria General de la Nación se pudo establecer que no se había efectuado ninguna corrección a los registros conforme a lo solicitado en el requerimiento realizado por la UNGRD el cual quedo suscrito en el acta de visita No.004 del 25 de Agosto de 2015.

(*EXCLUIDOS MISMO NUCLEO FAMILIAR: Registros de personas que aunque fueron remitidas en el "Formado de Verificación Jefes de Hogar y Núcleos Familiares", se pudo determinar que alguien de su núcleo Familiar estaba aprobado para recibir la ayuda económica en la Fase III y por consiguiente como el municipio los reporto como miembros de un núcleo familiar no es posible reconocer mas de una subvención económica al grupo familiar.

(*EXCLUIDOS SIN REPORTE DE NUCLEOS FAMILIARES: Registros de personas que fueron requeridas por la UNGRD y que debían ser reportadas en el "Formado de Verificación Jefes de Hogar y Núcleos Familiares", pero que no fue posible establecer el núcleo familiar y por consiguiente no se realiza el reconocimiento de la ayuda económica para los mismos.

En resumen en esta última fase quedan aprobados para pago un total de 2351 beneficiarios de los 2470 inicialmente remitidos por el municipio, en la siguiente tabla se resumen los datos de los 2351 aprobados para pago y los 119 a los cuales no se les aprobó el reconocimiento de la Ayuda Económica establecida en la Resolución No. 074 de 2011.

	TOTAL	
TOTAL REGISTROS	EXCLUIDOS	TOTAL A PAGAR
2470	119	2351

7

Que de conformidad al artículo duodécimo de la Resolución 840 de 2014 una vez recibida la documentación por parte de los municipios y en caso de encontrar que la misma reúne los requisitos exigidos, el Director General de la UNGRD debe emitir a través de acto administrativo la aprobación total o parcial de la misma, para proceder a las acciones de pago pertinentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la documentación presentada por el municipio de Cicuco, Bolívar, tendiente a rehacer el proceso administrativo establecido en la Resolución 074 de 2011, en aplicación a lo establecido en la Resolución 840 de 2014 y en cumplimiento de la Sentencia T – 648 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la calidad de damnificados directos con el sentido y alcance que le da la Resolución 074 de 2011 y a efectos de recibir la ayuda humanitaria de que trata dicho acto administrativo a 2069 personas del municipio de Cicuco, Bolívar.

PARÁGRAFO: El listado de las 2351 personas beneficiarias se encuentra en el Anexo No. 1 de la presente resolución, que hace parte integral de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: No reconocer la calidad de damnificados directos con el sentido y alcance que le da la Resolución 074 de 2011, a las 119 personas que no cumplieron a cabalidad con los requisitos establecidos en la Resolución 840 de 2014, y que se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRES	APELLIDOS	No. IDENTIFICACION	MOTIVO DE LA EXCLUSION
1	PEDRO PABLO	CUADRADO PITALUA	19773309	FASE I - YA SE LE RECONOCIO EL APOYO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - BOLIVAR.
2	MARIA EULALIA	CUADRADO PITALUA	30824971	FASE I - YA SE LE RECONOCIO EL APOYO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - BOLIVAR.
3	PEDRO PABLO	CUADRADO RODELO	3909074	FASE I - YA SE LE RECONOCIO EL APOYO ECDNDMICO EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - BOLIVAR.
4	PRIMITIVO	OSPINO NAVARRO	3908254	FASE I - YA SE LE RECONOCIO EL APOYO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE CORDOBA - BOLIVAR.
5	ANTONIO JOSE	LUNA CHACON	936384	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS.
6	OTONIEL	DAVILA AREVALO	3902606	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS.
7	CESAR	CERPA GARCIA	3909230	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS.
8	ARISTIDES	SORACA CABALLERO	9245080	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS.
9	MANUEL ESTEBAN	MARTINEZ RODRIGUEZ	9261148	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS.
10	MIGUEL FELIPE	FERIA BORJA	9267659	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS.
11	SALVADORA	MARTINEZ ESCOBAR	22994438	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS.
12	RESILBA MARIA	MERCADO MONROY	23004278	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS.

13	SANDRA PATRICIA	HERNANDEZ RIOS	43898254	FASE II - REGISTRO DOBLEMENTE RELACIONADO EN LAS PLANILLAS.
14	JOSE MANUEL	ORTEGA HERRERA	3909107	FASE III - UN MIEMBRO DEL NUCLEO FAMILIAR YA RECIBIO LA AYUDA ECONOMICA Y POR CONSIGUIENTE NO SE APRUEBA EL PAGO DE LA MENCIONADA SUBVENCION.
15	NAGGER	CUADRADO PITALUA	3908883	FASE III - UN MIEMBRO DEL NUCLEO FAMILIAR YA RECIBIO LA AYUDA ECONOMICA Y POR CONSIGUIENTE NO SE APRUEBA EL PAGO DE LA MENCIONADA SUBVENCION.
16	JOSE	ALVEAR PADILLA	936581	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
17	MANUEL	SORACA ESCOBAR	3903673	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
18	RODOLFO JOSE	PEREZ POLO	3903711	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
19	HIPOLITO	REYES BENAVIDES	3903768	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
20	WILSON	RUZ BENAVIDES	3903859	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
21	BERNARDO	LUNA NAVARRO	3903871	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
22	PEDRO JOSE	QUICENO JIMENEZ	3908568	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
23	EIBER JOSE	TURIZO TURIZO	3908649	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).

24	WILBER	ANAYA SORACA	3908650	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
25	ALEX	SORACA BENTHAN	3908755	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
26	WILLINTON	MENDOZA GARCIA	3908853	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
27	GNIBER	BARRIOS PEREZ	3908905	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
28	DEIVIS	SORACA QUICENO	3908964	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
29	FREY	ROYERO HERNANDEZ	3908969	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
30	JOSE ROSARIO	PEREZ ACUÑA	7470897	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
31	JOSE MANUEL	LOPEZ VELILLA	9142995	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
32	ISMAEL	FLOREZ	19773357	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
33	SIGILFREDO ANTONIO	VANEGAS PASTRANA	19773662	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).

34	CARLOS EMIRO	REYES BLANCO	19773713	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
35	WILMAN	CASTRO ANGULO	19773846	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
36	WALBER	BASTIDAS MARTINEZ	19774076	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
37	DENDY MANUEL	MERCADO REYES	19775109	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
38	ELSO MANUEL	MARTINEZ COBA	19775282	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
39	JAIR JOSE	YEPES GUERRERO	19775352	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
40	AGRIPINA PABLA	TURIZO JIMENEZ	22994135	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
41	VIRGINIA ISABEL	ROMERO ZAMBRANO	22994636	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
42	LUCY CECILIA	TURIZO TURIZO	23003480	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
43	MARIA BERNARDA	DOMINGUEZ PIANETA	23003632	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).

9

44	YAKELINE	REYES JIMENEZ	23003898	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
45	CARMEN ALICIA	GARCIA TRESPALACIOS	23004097	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
46	GEORGINA	MEJIA SORACA	30057120	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
47	ELEINYS MARIA	LENGUA ARRIETA	30824003	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
48	CONCEPCION DEL CARMEN	MARTINEZ QUIROZ	32664999	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
49	CELIA ROSA	WAGNER	33065991	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
50	MELANIS	HERRERA AREVALO	33070208	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
51	JASNEY ELENA	TURIZO SORACA	33070279	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
52	YAMILE IBETH	OROZCO GUERRERO	33070476	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
53	ENRIQUETA	POLO SORACA	33210470	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).

54	BRICEIDA MARIA	SORACA LUNA	33307341	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
55	LILIA	DOMINGUEZ RODRIGUEZ	37178236	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
56	SHIRLENYS	CONDE PEREZ	37272839	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
57	JUANA	PEREZ ACUÑA	41446715	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
58	MARIA CANDELARIA	MARTINEZ SAENZ	60337159	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
59	TERESA DE JESUS	DE LA HOZ DAVILA	64475976	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
60	FILADELFO ENRIQUE	JIMENEZ MORALES	73242329	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
61	CARLOS ADRIAN	REYES HERRERA	1007819098	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
62	SAMUEL	LENGUAS ARRIETA	1007819101	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
63	MILEINIS	LEGUIA MARZAL	1051655387	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).

2

64	JHONY	ULLOQUE JIMENEZ	1051662098	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
65	VICTOR ALFONSO	MARTINEZ MARTINEZ	1052040020	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
66	SABIER ENRIQUE	MARTINEZ ALVEAR	1052040211	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
67	GRACIELA	ULLOQUE GALVIS	1052040347	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
68	NADIN	JIMENEZ MARTINEZ	1052040868	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
69	SIGILFREDO	AREVALO MEJIA	1052040936	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
70	YORGELIS	TURIZO GARCIA	1052041D14	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
71	MARLEIS	NIETD TORRES	1052041131	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
72	GINA MARCELA	PEREZ MARTINEZ	1052041252	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
73	VICTOR MANUEL	MEJIA PAYARES	1052041255	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).

74	ROSA ALMEIDA	REDONDO PUERTA	1052041259	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
75	DELIA VICTORIA	CAMPILLO CABALLERO	1052041268	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
76	EUCARIS DEL CARMEN	SORACA RICO	1052041320	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
77	JOSE MANUEL	MARTINEZ LUNA	1052041352	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
78	LILIANA	OTERO JIMENEZ	1052041409	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
79	MARYBETH TATIANA	MARTINEZ ALVEAR	1052041505	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
80	JAWIS	DURAN CAMARGO	1052041618	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
81	JAIVER IGNACIO	CABALLERO CHAVES	1052041692	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
82	LIZYANY MARCELA	SORACA LUNA	1052041711	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
83	JUAN CARLOS	MENDOZA CABALLERO	1DS2041764	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).

7

84	CRISTO JOSE	AREVALD MEJIA	1052041766	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
85	LICETH	CABALLERO MENESES	1052041858	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
86	HEITER	CABALLERO GULLOSO	1052041888	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
87	EDINSON JOSE	GUTIERREZ MARTINEZ	1052042005	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
88	ESNAIDER	SAENZ MARTINEZ	1052042030	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
89	YANIBIS	TURIZO GARCIA	1052042031	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
90	EDUARDO	AREVALO MEJIA	1052042118	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERD DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
91	WENDY YURAINI	PEREZ CONTRERAS	1052D4Z178	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
92	JHON DAVID	MEJIA PAYARES	1052042192	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
93	ALBER ANTONIO	NIETO TORRES	1052042317	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).

7

94	HUMBERTO	MONTERO POLO	1052042497	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
95	MONICA PATRICIA	GARCIA SERPA	1052051643	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
96	RAFAEL SANTOS	ROMERO ARQUEZ	10527D1569	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
97	FEIDER MANUEL	MARTINEZ PABUENA	1052951944	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
98	EDGARDO DUVAN	SAENZ RUIZ	1052961871	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
99	JULIO ARMANDO	RICO ARRIETA	1052966742	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
100	ROSANA	QUINTERO CABALLERO	1052966870	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
101	ROBERT ANTONIO	GUTIERREZ CERRO	1052976246	FASE III - SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA - NUMERO DE FICHA - HOGAR - NUCLEO FAMILIAR (COINCIDENTE).
102	FELIPE ANTONIO	MENESES ARROYO	972166	FASE (II - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LOS DOCUMENTOS O FALTARDN DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE BENEFICIARIO DE LA PERSONA FALLECIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENO DE LA RESOLUCION No.840 DE 2014.

103	JUAN EVANGELISTA	VANEGAS TRESPALACIOS	9144224	FASE (II - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LOS DDCUMENTOS O FALTARON DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE BENEFICIARIO DE LA PERSONA FALLECIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENO DE LA RESOLUCION No.840 DE 2014.
104	MARIA DE LA CRUZ	ALVAREZ RODRIGUEZ	23003750	FASE (II - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LOS DOCUMENTOS O FALTARON DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE BENEFICIARIO DE LA PERSONA FALLECIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENO DE LA RESOLUCION No.840 DE 2014.
105	PEDRO	ARROYO BELTRAN	924111	FASE (II - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LOS DOCUMENTOS O FALTARON DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE BENEFICIARIO DE LA PERSONA FALLECIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENO DE LA RESOLUCION No.840 DE 2014.
106	ANDRES	LARIOS CONTRERAS	3908169	FASE (II - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LOS DOCUMENTOS O FALTARON DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL CAMBIO DE BENEFICIARIO DE LA PERSONA FALLECIDA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENO DE LA RESOLUCION No.840 DE 2014.
107	RAFAEL ALFREDO	ACOSTA MARTINEZ	3909262	FASE (II - IV) AL SER CORREGIDA LA INCONSISTENCIA SE PUDO DETERMINAR QUE SE ENCONTRABA RELACIONADO DOBLEMENTE EN LAS PLANILLAS.
108	CANDELARIA DEL CARMEN	CHAVEZ VILLARREAL	1002489816	FASE (II - IV) - NO SE CORRIGIO LA INCDNSISTENCIA PRESENTADA EN EL REGISTRO.
109	CLEIMER	CARO RAMIREZ	73210644	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADO POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECDNOMICA.
110	CRISTINO	ROYERO GUTIERREZ	3909058	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADD POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA.
111	EVERTH	CHACON VANEGAS	3908595	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADO POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA.

9

112	LENDIS	RODELO MARTINEZ	1052981869	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADO POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA.
113	LUIS ALBERTO	ARROYO BORJA	1002439371	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADO POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA.
114	LUZ MARIA	FURNIELES SIMANCA	23004206	FASE (III - IV) AL VERIFICAR EL NUCLEO FAMILIAR APORTADO POR EL MUNICIPIO SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE UNA PERSONA DE SU MISMO NUCLEO FAMILIAR QUE VA A RECIBIR LA AYUDA ECONOMICA.
115	ANAIS	PIANETA MARTINEZ	1052701089	FASE (III - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LA INFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR QUE FUE REQUERIDA EN LA VISITA ADMINISTRATIVA.
116	AYDEE DEL CARMEN	PAYARES JIMENEZ	30824969	FASE (III - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LA INFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR QUE FUE REQUERIDA EN LA VISITA ADMINISTRATIVA.
117	JOSE GREGORIO	TORRES SORACA	19775301	FASE (III - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LA INFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR QUE FUE REQUERIDA EN LA VISITA ADMINISTRATIVA.
118	TULIO CESAR	ARROYO VISBAL	9146112	FASE (III - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LA INFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR QUE FUE REQUERIDA EN LA VISITA ADMINISTRATIVA.
119	WILLIAM	CHIMA SANTANA	92256520	FASE (III - IV) EL MUNICIPIO NO REMITIO LA INFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR QUE FUE REQUERIDA EN LA VISITA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO CUARTO: La UNGRD procederá a dar aplicación a los artículos décimo tercero y siguientes de la Resolución 840 de 2014, respecto del trámite de pagos de la ayuda económica que se reconoce a través del presente acto administrativo, una vez se cuenten con los recursos necesarios para ello.

ARTÍCULO QUINTO: Declarar concluida la actuación administrativa respecto del municipio de Cicuco - Bolívar conforme al artículo décimo quinto de la Resolución 840 de 2014.

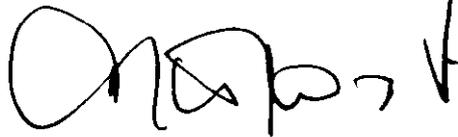
ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente la presente decisión al Alcalde Municipal de Cicuco - Bolívar y al Coordinador Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Bolívar y de Cicuco, respectivamente, informándoles que contra la presente decisión procede el recurso de reposición por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante quien expidió la decisión, de acuerdo a los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar la presente decisión a la Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales, en ejercicio del seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-648 de 2013, para los fines que consideren pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar la decisión de la presente actuación administrativa a terceros interesados que puedan resultar directamente afectados, a través de la página electrónica de la UNGRD, la divulgación en un medio masivo de comunicación local y/o regional y a través del Personero Municipal de Cicuco, Departamento de Bolívar, como representante del Ministerio Público en dicha localidad.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS IVÁN MÁRQUEZ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: Luis Arturo Márquez Zamudio – Contratista OAJ
Javier Alexis Cañón Vásquez – Contratista SMD
Revisó: Jorge Mario Bunch Higuera - Jefe OAJ
Adriana Cuevas Marín / Subdirectora SMD
Aprobó: Carlos Iván Márquez Pérez – Director General

